

27-01-2025

NUEVO SITE DEL DIÁLOGO SOCIAL CASTILLA Y LEÓN

MANUAL DE USO Y CONTENIDO

Como ya conocéis disponemos de un **site en Google de Diálogo Social y Participación Institucional** al que teníais acceso y en el que disponíais de la principal información sobre el Diálogo Social de Castilla y León (normativa, acuerdos, etc., y sobre la representación institucional en distintos órganos en los que estamos.

Nuestra secretaría en el Plan de Trabajo incluía como una de las tareas a realizar la mejora y actualización de este site. Por otra parte, **además Google ha cambiado el acceso a los sites, y por tanto aprovechamos para explicaros a continuación como podéis acceder a partir de ahora.**

Por otra parte, informaros de que **debido a este cambio en la forma de acceso al site, y debido a la protección de datos, el apartado que en el site se refería a la participación institucional no se puede incluir**, al contener los documentos listados con nombres y apellidos de personas. Esta información os la enviaremos por otra vía que no es el site.

Por tanto, hemos aprovechado este momento para cambiar la imagen y actualizar el contenido del **nuevo site del Diálogo Social.**

Para poder entrar a este nuevo site el acceso es mediante el siguiente enlace: [SITE DIÁLOGO SOCIAL](#), el cual una vez entréis podéis añadir a la pestaña de marcadores (favoritos), para que lo tengáis más accesible y podáis consultarlo (no teniendo que entrar en este archivo y pinchar el enlace).

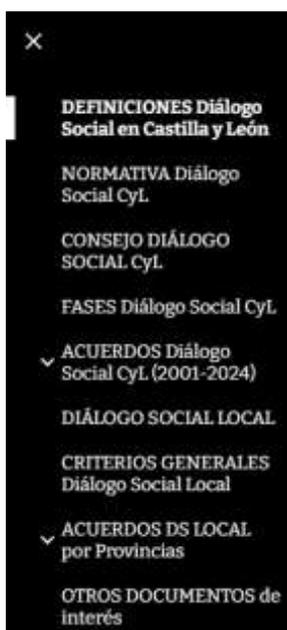
A continuación, os explicamos como hacer uso de esta herramienta de manera sencilla, para poder tener la información necesaria de Diálogo Social (definición, normativa, descargar acuerdos, etc.)

Una vez entréis en el site, **la página inicial contiene las definiciones**, y tiene el siguiente aspecto:



Arriba a la izquierda de la pantalla aparecen tres rayitas  que es un menú desplegable que contiene todo lo que podéis consultar en este nuevo site:

En este menú desplegable si pincháis aparecen los siguientes 9 apartados que contiene el site:



- 1. DEFINICIONES.
- 2. NORMATIVA.
- 3. CONSEJO DIÁLOGO SOCIAL CyL.
- 4. FASES Diálogo Social CyL.
- 5. ACUERDOS Diálogo Social CyL 2001-2024.
- 6. DIÁLOGO SOCIAL LOCAL.
- 7. CRITERIOS GENERALES Diálogo Social Local.
- 8. ACUERDOS DS LOCAL por provincias.
- 9. OTROS DOCUMENTOS de interés.

1. DEFINICIONES.

Esta es la primera página de inicio del site. Recoge las distintas definiciones del Diálogo Social, para CCOO, para la OIT, Unión Europea, referencias Constitución Española...



DIÁLOGO SOCIAL. DEFINICIONES

Para CCOO de Castilla y León el Diálogo Social Tripartito es todo proceso de negociación y búsqueda de acuerdo en las materias previamente consensuadas entre la administraciones respectivas, las patronales y los sindicatos más representativos en un ámbito territorial y/o sectorial determinado.

En nuestro caso, el ámbito es la Comunidad de Castilla y León y sus Entidades Locales (Diputaciones y Ayuntamientos). Las organizaciones sindicales más representativas son CCOO y UGT y la patronal CEOE. El proceso se inició con un acuerdo de diálogo social en 1990 y tuvo un salto cualitativo y cuantitativo muy importante en el año 2001, así como en los años 2007 y 2008, donde se reguló en el Estatuto de Autonomía y en la Ley 8/2008, de creación del Consejo de Diálogo Social y de regulación de la participación institucional.

- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT):**

El Diálogo Social comprende todo tipo de negociación, consulta o intercambio de informaciones entre representantes de los gobiernos, empleadores y trabajadores sobre cuestiones de interés común, relacionadas con la política económica y social.

- **UNIÓN EUROPEA (UE):**

El Diálogo Social comprende todo tipo de intercambios, consultas, negociaciones y acciones conjuntas llevadas a cabo por las organizaciones de los agentes sociales, en representación del empresariado y de los trabajadores. Puede ser Bipartito (empresarios y sindicatos) o Tripartito, entre las organizaciones empresariales y sindicales a nivel europeo y la Comisión Europea.

- **CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (Referencias importantes, entre otras)**

2. NORMATIVA.

En este apartado se resume la normativa y en la parte de la derecha se puede descargar el libro de la Ley y Reglamento del Consejo del Diálogo Social en Castilla y León.



DIÁLOGO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN. NORMATIVA

- **CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978:**
- **LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD SINDICAL 1985.**
Título III. Artículo 6. De la representatividad sindical.
La mayor representatividad sindical reconocida a determinados sindicatos les confiere una singular posición jurídica a efectos, tanto de participación institucional como de acción sindical (...), expresada en la obtención, en dicho ámbito del 10% o más del total de delegados de personal de los miembros de los comités de empresa y de los correspondientes órganos de las administraciones públicas.
- **ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN. Ley orgánica 34/2007, de 30 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.**
Capítulo IV. Principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León.
Artículo 16. Principios rectores de las políticas públicas.
4. El fomento del diálogo social como factor de cohesión social y progreso económico, reconociendo el papel de los sindicatos y organizaciones empresariales como representantes de los intereses económicos y sociales que les son propios, a través de los marcos institucionales permanentes de encuentro entre la Junta de Castilla y León y dichos agentes sociales. Para ello podrá regularse un Consejo del Diálogo Social en Castilla y León.
- **LEY 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo de Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional en Castilla y León:**
- **RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, del Secretario General de la Consejería de Economía y Empleo: Reglamento de Régimen Interior del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León.**

LEY Y REGLAMENTO
CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL
DE CASTILLA Y LEÓN
CCOO

3. CONSEJO DIÁLOGO SOCIAL CASTILLA Y LEÓN.

En este apartado contiene los principales elementos del Consejo de Diálogo Social de Castilla y León: definición, estructura, régimen adopción acuerdos, competencias....



CONSEJO DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

- **DEFINICIÓN:** Máximo órgano de encuentro y participación institucional de los agentes económicos y sociales más representativos y la Junta de Castilla y León. Se creó de facto en 2001 y de derecho en la Ley 8/2008.
- **ESTRUCTURA Y RÉGIMEN DE ADOPCIÓN DE ACUERDOS:**
 - ***Consejo:** Presidente Junta de Castilla y León; Consejero/a competente en materia laboral, un vocal por cada organización sindical (secretarios generales) y empresarial (presidente). Secretario sin voto. Tres veces al año.
 - ***Comisión Permanente:** Consejero/a competente en materia laboral; dos vocales CEOE; dos vocales CCOO; dos vocales UGT. Secretario sin voto. Reuniones: una cada dos meses y extraordinarias.
 - ***Comisiones Especializadas y Comisiones Negociadoras:** "mesas de negociación".
 - ***Oficina técnica:** dependiente del Consejo de Diálogo Social.
 - ***Los acuerdos se toman por unanimidad.**
- **COMPETENCIAS:** Definición de las materias objeto de diálogo, aprobación de los acuerdos y firma, realización de estudios e informes, creación de comisiones específicas, conocimiento previo de actuaciones normativas, seguimiento y evaluación de los acuerdos, etc.
- **PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL:** Marco legal de participación en materias económicas, sociales y todas aquellas de interés general para la comunidad autónoma. Presencia de los agentes sociales y económicos más representativos en todos los órganos de participación institucional de la Junta de Castilla y León.

4. FASES del Diálogo Social en Castilla y León.

Se recogen los distintos periodos o fases del Diálogo Social de nuestra Comunidad, en total cuatro: la primera que abarca los antecedentes en el periodo 1990-2000; la segunda fase desde 2001 (año en el que se da un salto cualitativo con la primera declaración institucional del diálogo social) hasta el año 2007; la tercera fase desde el año 2008 (se publica la Ley 8/2008, de creación del Consejo de Diálogo Social y de Regulación de la Participación Institucional) hasta el año 2019; y la última fase desde el año 2020 hasta la actualidad.



FASES DEL DIÁLOGO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN

- **ANTECEDENTES: 1990-2000**
 - ***Acuerdo de Diálogo Social 6 de abril de 1990** (promoción del empleo, formación ocupacional, creación del Consejo Económico y Social Regional, prestación para la integración social-IMI, sistema sanitario, vivienda social, protección del medio ambiente, participación en comisiones y órganos colegiados, seguimiento de los acuerdos). (BoCyL 28-06-1990). Firmado por la Junta y los dos sindicatos más representativos, CCOO y UGT. Por Ley 13/1990 se crea el Consejo Económico y Social de Castilla y León.
 - ***Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León 1993-1996.** Creación Agencia Desarrollo Económico-ADE. *Firma 28-04-1993*
 - ***Acuerdo Diálogo Social para el desarrollo socioeconómico de Castilla y León** (*Firma 17-06-1997*). Acuerdos para el empleo, formación, salud laboral y relaciones laborales y desarrollo económico e industrial. Comisión Regional de Empleo y Formación (CREF); Formación Profesional Ocupacional. Creación Servicio Regional de Colocación; Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA); Creación Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral; Plan Regional de Seguridad y Salud laboral; Creación Centro Regional de Seguridad y Salud Laboral; Plan Empleo zonas rurales deprimidas, etc.
 - ***I Plan de Empleo de Castilla y León 1998-2000.** Primer conjunto específico de políticas activas de empleo, suscrita sólo entre la Junta y CCOO.
 - ***Transferencias de la gestión de la Formación e Inserción Profesional (FIF) a la Comunidad Autónoma de Castilla y León (1999).**
- **PERIODO 2001-2007**
 - ***Acuerdo Diálogo Social en Castilla y León 2001 para la modernización de las relaciones laborales.** *Firma 19-04-2001.*
 - ***II Plan Regional de Empleo 2001-2003.** *Firma 09-05-2001.*
 - * **ACUERDO PARA EL IMPULSO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN** *Firma 09-11-2001*: Declaración Institucional sobre el Diálogo Social siendo Presidente de la Junta Juan Vicente Herrera y Jesús Pereda Secretario General de CCOO. **Creación de facto del Consejo de Diálogo Social.** se abren 19 mesas por tres grupos de materias: empleo e integración laboral; transferencias INEM, plan de prevención de riesgos, etc.; políticas de población, sociales

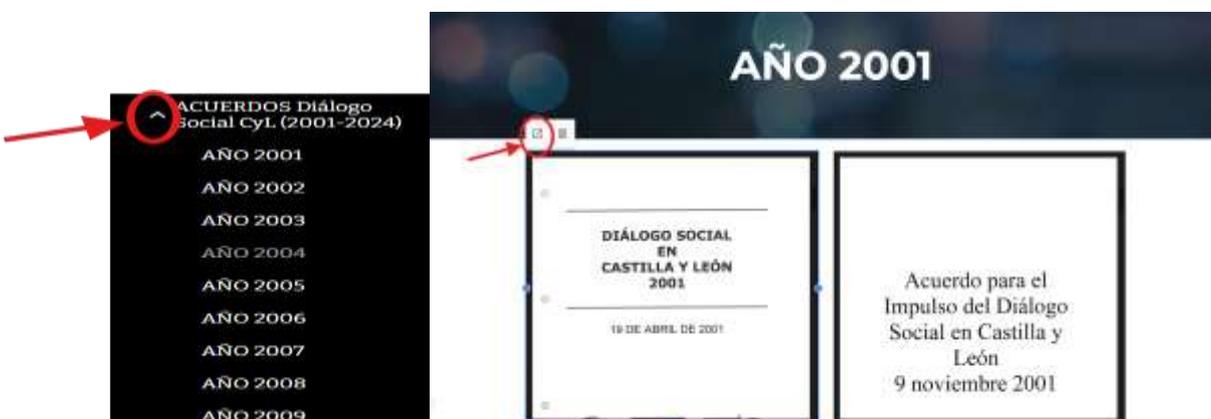
5. ACUERDOS Diálogo Social Castilla y León 2001-2024.

En este apartado, la página principal presenta un archivo que contiene una tabla con todos los acuerdos de diálogo social, con la fecha de firma, desde los antecedentes hasta la actualidad. Para poder descargar este archivo tenéis que dar un “clic” en la imagen y seguidamente os aparece en la

parte superior izquierda del archivo el icono , y pinchando en el mismo se abre en una nueva ventana el archivo en formato pdf que podréis descargar.



Por otra parte, en este mismo apartado, se pueden descargar todos los acuerdos que están ordenados por fecha en la que se firmaron. Abriendo la barra lateral y entrando en el año que habéis elegido, aparecen los archivos que podéis descargar en formato pdf.



6. DIÁLOGO SOCIAL LOCAL.

Este apartado contiene un breve texto explicativo de cómo se construyó este modelo en el ámbito local y su evolución en los últimos años.



7. CRITERIOS GENERALES Diálogo Social Local.

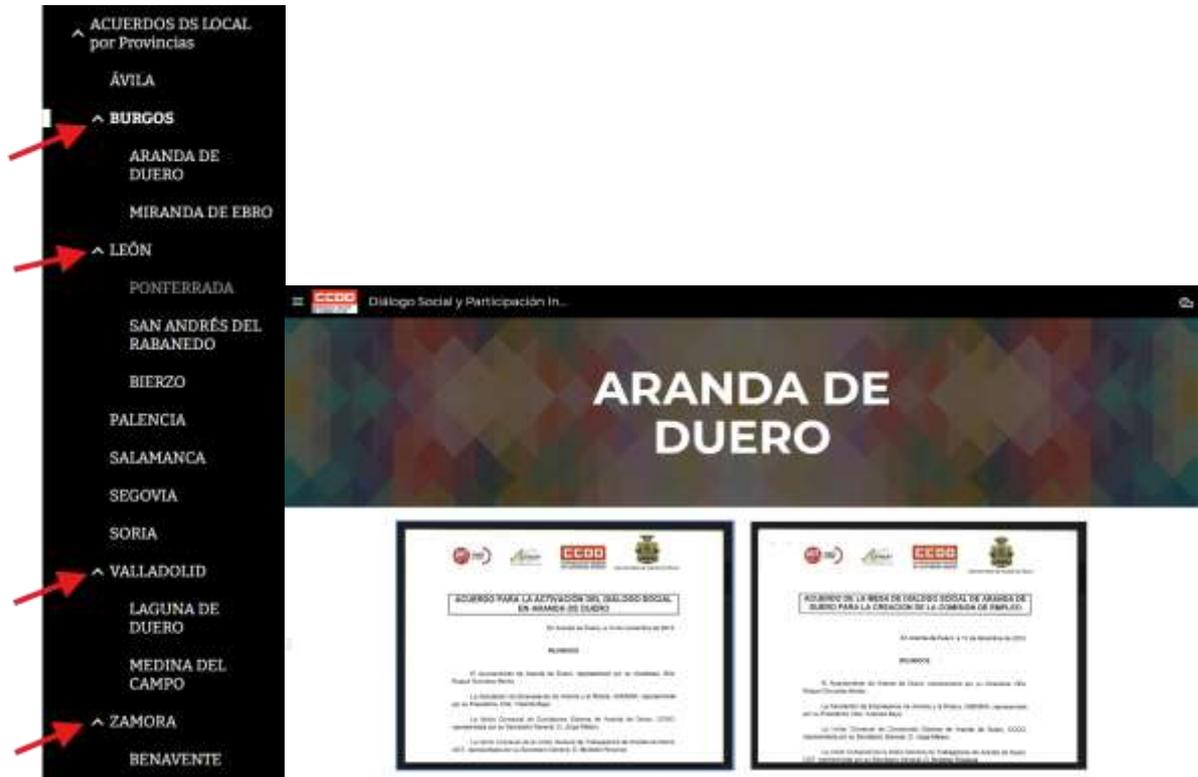
En este apartado está el documento que contiene los criterios generales para negociaciones y acuerdos de diálogo social en el ámbito local. Podéis descargar este documento pinchando en el

icono 





En las provincias de Burgos, León, Valladolid y Zamora, hay localidades que tienen acuerdos de diálogo social también, los cuales también se pueden descargar. Para ello en la provincia que elijas, se abre un menú desplegable con las distintas localidades de esa provincia. Seleccionando la que deseéis, se muestran los acuerdos que también podéis descargar.



9. OTROS DOCUMENTOS de interés.

En este apartado se presentan dos documentos: el primero es un documento confederal en el que se analiza el marco normativo autonómico de participación institucional y diálogo social. El segundo documento es el Acuerdo para la creación de un foro estable denominado Consejo del Diálogo Social de la ciudad de Valdivia (Chile).

